RESOLUCIÓN No. 023 de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCION No. 021 DE 2020"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución IPES No. 021 de 22 de enero de 2020, se encarga de las funciones de Subdirector Código 070, Grado 03 asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, al servidor público de carrera administrativa **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.018, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional especializado código 222, grado 19, con la finalidad de no afectar el servicio mientras dure el permiso conferido a la titular del cargo

Que la servidora publica Patricia del Rosario Lozano Triviño ha informado a este despacho que no hará uso del permiso conferido.

Que por lo anterior se dejará sin efectos la resolución antes citada,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efectos la Resolución IPES No. 021 de 2020 por medio de la cual se efectúa el encargo de las funciones de Subdirector Código 070, Grado 03 asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, al servidor público de carrera administrativa **DANIEL ALBERTO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.018, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional especializado código 222, grado 19 de la entidad, desde el 23 y hasta el 24 de enero de 2020, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar a la doctora **PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO** identificada con c.c. No 51.615.266 de Bogotá y a **DANIEL ALBERTO**

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 023 de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCION No. 021 DE 2020"

GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.018, el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 ENE 2020

HERNÁN CARRASQUILLA CORAL
Director General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba - Subdirección Administrativa y Financiera – CPS 713/2019		22/01/2020
Revisó	José David Sepúlveda Henao - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS 231/2019		
Aprobó	Adriana María parra Gómez – Profesional Especializado	Parra	22/01/2020
	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa Y Financiera	Vivian Bernal I	
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 002/2019		22 ENERO 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 023 de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCION No. 021 DE 2020"

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública publica **PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO** identificada con c.c. No 51.615.266 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 023 de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCION No. 021 DE 2020"

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública publica **DANIEL ALBERTO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.177.018, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co